



COLEGIO PARROQUIAL JUAN XXIII

Dirección de Educación de Gestión Privada N° 7742-0354-7275-4491
9 de Julio 68 y 151 – Güemes 65- Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires
Tel: 4658-6522/1796/5779- <http://www.parroquialjuan23.edu.ar>

Ramos Mejía, 04 de Mayo de 2021

Circular administrativa nº 3

Estimadas familias:

Como es de público conocimiento desde la Dirección de Educación de Gestión Privada, mediante la Resolución 2021-1509-GDEBA-DGCYE se dio curso al tratamiento de aranceles de enseñanza. Del mismo resultó la aprobación de los nuevos topes de enseñanza curricular para los meses de Abril, Julio y Septiembre 2021.

La medida dispuesta se funda en la necesidad principal de solventar los aumentos de salarios docentes y no docentes dispuestos para todo el ciclo lectivo 2021, como también sostener el incremento generalizado de precios.

Como comunidad educativa consideramos imprescindible la adecuación de los valores de las cuotas por enseñanza, pero también comprendemos que la oportunidad en la cual se produce el aumento, requiere de un esfuerzo conjunto que permita morigerar el impacto en aquellas familias que vienen atravesando dificultades económicas y/o laborales, producto de las restricciones establecidas para disminuir la contagiosidad en la zona del AMBA.

Los colegios de la Diócesis de San Justo atravesamos, al igual que los distintos emprendimientos en nuestro país, las mismas dificultades económicas y financieras que la situación de pandemia provocó y acrecentó.

Atendiendo a esta realidad es que decidimos absorber parte del incremento autorizado mediante la aplicación para el mes de mayo 2021 de diferentes medidas, como ser:

- Bonificar íntegramente la diferencia a cobrar por el mes de abril 2021 (retroactivo).
- Bonificar los conceptos de Emergencia Médica y Seguro.
- Incorporar una bonificación extraordinaria sobre el arancel de Mayo.

Además para los alumnos de 5º y 6º año de Informática se incorpora la facturación de los cursos Cisco con una bonificación del 33%. Cabe aclarar que estos cursos ya se encuentran a un valor inferior al de mercado dado el convenio que la Institución mantiene con la Fundación Proydesa.

Es importante aclarar que la Institución debe continuar abonando la totalidad del costo del Seguro y la Emergencia médica ya que, al igual que los Salarios y demás costos fijos, no se ven disminuidos por las medidas de aislamiento que determinaron la virtualidad de las clases. Es por ello que cada una de estas bonificaciones, que se aplican a los casi 1800 alumnos de la comunidad, representan un gran esfuerzo para la economía institucional.

Les agradecemos enormemente el compromiso en el pago de los aranceles, que nos permite continuar brindando educación a los niños y jóvenes de la comunidad educativa.

Nos despedimos pidiendo para vuestras familias la protección de Nuestra Madre, La Virgen del Carmen.

Saludos Cordiales

Administración – Representación Legal